## Taller de Reparaciones

Contrato No. 5 .-

Sección Albanilería

VALOR

El que suscribe residente en la localidad, se compromete con los señores LARCO HERRERA HERMANOS para ejecutar la siguiente obra:

Imp. Jacobs, Truiillo

81.00

25/1.00 5 00

0.45

55045

DESCRIPCION

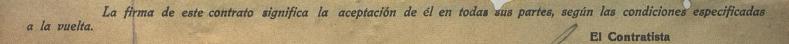
Construir en Salamanca con armadura ligera de fe una zanja de ll'-U" x 24'-8" x 32-6", fondo de 4" esen el plano entregado por los fabricantes ó mas si el terreno lo permite, para la instalación de la Balan za Toledo, en el sitio indicado por el croquis del veniero Chamorro.-

Todos los accesorios como pernos, tubos, platinas hormas de madera etc. serán cohocados por el contra tista, debiendo entregarlos el señor J. del T. por intermedio del señor José Holguín en esa Hacienda.

Precio:

Por metro cúbico de excavación de zanja y acarreo del desmonte s/ Por Metro cúbico de concreto S/

5/00 Securo Social



Vo. Bo.

Conforme

Término de entrega de la obra: será 30 días despues de firmado el pte contrato Hda. Chiclin, 28de Febrero de 1947

2.50

SI

25.00

Total ....

S/

anint

F. 1 AA-HCH1.4 Cal得得 Do: 5

Fs: A

Not set of the set 7 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 6 8 5 CM 1 4

## CONDICIONES

- 1º.-Las obras deben quedar terminadas de acuerdo con los planos, croquis, muestras o instrucciones recibidas. Los defectos que se encontraren serán subsanados por el autor de la obra mal hecha, sin cuyo requisito no será admitida.
- 2º.-La Compañía entregará los materiales en lugar inmediato a la obra y desde entonces quedan a cargo del contratista, quien se hace responsable de las pérdidas originadas por sustracciones o mala aplicación.
- 3°.—Los términos de entrega obligatorio de los materiales son los siguientes: a).—Para trabajos dentro de Taller y Cercado . . . 3 días. b).—, " en el Campo y Pozos . . . . . 10 " c).—, " en Salamanca y lugares apartados 20 "

Vencido este término el contratista formulará su reclamo, expresando si ha sulvido perjuicio por la a de los materiales. Esclarecido y comprobado, se indemnizará en forma justa. dem

- 4º.-No ebe ciarse una obra hasta no tener acumulados los materiales precisos, palvo orden escrita y acuer lo del señor Jefe de Taller.
- 5º.-El contratista está obligado a laborar todos los días, según horario normal, y a jujetarse al reglamer to general del taller en todos sus actos de trabajo.
- 60.--Fn caso de abandono de una obra, o ausencia sin aviso, mayor de 8 días, se procederá a hacer erminar la obra por otra persona; anulándose el contrato original y haciendo reponsable al firmane de los perjuicios derivados del abandono del trabajo.
- 7º.- Las obras de carpintería, de muebles, puertas, etc., deben ejecutarse con madera seca; los muebles se entregarán charolados.
- 80.--Todo detalle de las obras en ejecución, no expresado en la orden original, croquis o muestra, debe consultarse bajo responsabilidad por errores que se cometieren por omit- este requisito.
- 9º.- as pérdidas de materiales por todos conceptos, serán cobrados al contratista cuando no pueda justificarlas.
- 10°.-Los adelantos a cuenta de obras no terminadas, no pueden pas a de dos terceras partes del importe total de la obra, en ningún caso.
- 11º.-- A los secores empleados que trabajen por contrato, se les descontará el importe del sueldo más el recargo vigente en la fecha de firma del contrato dejando constancia en el mismo.
- 12°,-Los contratos son intranctorio deben ejecutarse por el firmante, salvo que su magnitud le obligue a tomar ayudantes; a quienes abonará salario en proporción equitativa del valor contratado.

6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20